

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 NOV 2019

RES. H. Nº

2030/19

EXPTE. Nº 4670/2019 .-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los alumnos: CARLA GRACIELA ISELLA, LU Nº 711029, de la Carrera de Lic. en Historia, Plan 2000, GUADALUPE CRISTINA TORRES, LU Nº 713285 y JUAN TOMAS LIMACHE, LU Nº 718241, ambos de la Carrera de Prof. en Historia, Plan 2000; IVANA NATALIA SANGA LOPEZ, LU Nº 716353 y MELISA YANINA CABANA, LU Nº 717020, de la Carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, Plan 2000, respectivamente, solicitan prórroga de exención de correlativas para promocionar la materia "Historia Argentina II" y prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura "Psicología del Desarrollo II"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa la situación académica de los estudiantes de acuerdo al siguiente detalle:

- a) ISELLA-TORRES-LIMACHE: se encuentran inscriptos para cursar la asignatura "Historia Argentina II", de régimen anual. El Plan de Estudios 2000 establece que para cursar materias del área Disciplinar y Teóricas Metodológicas no se exigirá correlatividades. La correlatividad regirá exclusivamente para rendir y/o promocionar. Asimismo, el reglamento de Promoción - Res. H. Nº 845/11 y modificatoria Res. H. Nº 496/13 - fija como fecha límite para cumplir con los requisitos de correlatividad, el Turno Especial de Septiembre para las materias de régimen anual. A la fecha los alumnos no aprobaron la asignatura correlativa "Historia Argentina I";
- b) SANGA LOPEZ-CABANA: dieron cumplimiento a los requisitos de correlatividad fuera de los plazos que establece la Res. H. Nº 679/08, para cursar la asignatura "Psicología del Desarrollo II", de régimen anual, que se dicta en el presente periodo lectivo. La normativa vigente - Res. H. Nº 679/08 - establece el Turno Ordinario de Julio para dar cumplimiento a los requisitos de correlatividad para materias de régimen anual. Las alumnas aprobaron la asignatura correlativa "Psicología del Desarrollo I" en el Turno Especial de Septiembre 2019;

QUE los docentes responsables de las materias "Historia Argentina II" y "Psicología del Desarrollo II" avalan el pedido de los alumnos;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 724/19, aconseja otorgar la prórroga de exención de correlativas solicitada por los estudiantes hasta el Turno Ordinario de Diciembre 2019;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su Sesión Ordinaria del Día 05-11-19) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR prórroga de exención de correlativas a los alumnos: CARLA GRACIELA ISELLA, LU Nº 711029, de la Carrera de Lic. en Historia, Plan 2000, GUADALUPE CRISTINA TORRES, LU Nº 713285 y JUAN TOMAS LIMACHE, LU Nº 718241, ambos de la Carrera de Prof. en Historia, Plan 2000, para promocionar la asignatura "Historia Argentina II" hasta el Turno Ordinario de Diciembre 2019.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº

2030/19

ARTÍCULO 2°.- TENER POR OTORGADA la prórroga de exención de correlativas a las alumnas: IVANA NATALIA SANGA LOPEZ, LU Nº 716353 y MELISA YANINA CABANA, LU Nº 717020, de la Carrera de Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, Plan 2000, respectivamente, para cursar la asignatura "Psicología del Desarrollo II" hasta el **Turno Especial de Septiembre 2019**.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a los alumnos interesados, Escuelas de: Historia y Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades UNSA NA CIONAL PROPERTY OF HARBORING SOLD HARBORING SOLD

Dra Catalina Buliubasich Decana

Facelled do Humanidades - UNSa